

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 16 SET. 2016

VISTO el expediente N° 2145-8483/16, mediante el cual se propician dejar establecidas las fechas de cese, aceptar las renunciaciones y las designaciones para la cobertura de los cargos en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, el Decreto N° 23/07, la Ley de Ministerios N° 14.803, y

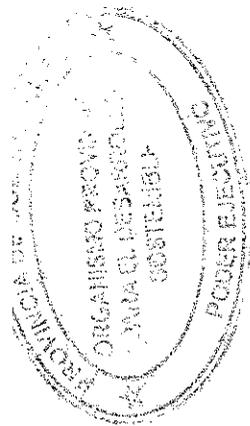
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 23/07 fue creado el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, aprobándose su estructura orgánica funcional;

Que por Ley de Ministerios N° 14.803 el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible funcionará en la órbita del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública;

Que se propicia dejar establecidas las fechas de cese, aceptar renunciaciones y hacer efectivas las designaciones en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 último párrafo, de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y los artículos 111 inciso a), 113 y 114 de la mencionada Ley, modificada por el artículo 28 de la Ley N° 14.815;



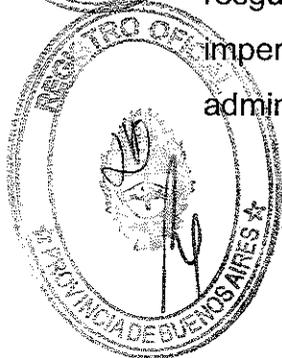
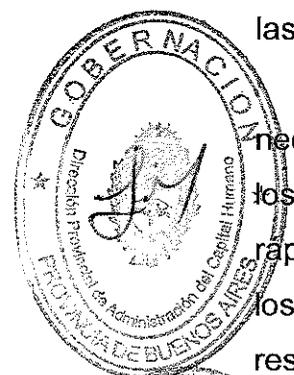
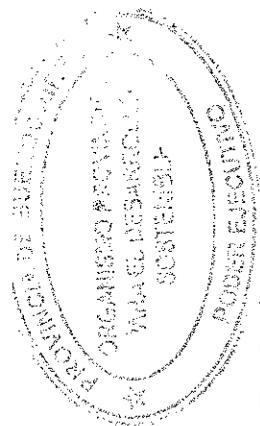
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se exceptúa de lo dispuesto por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de las fechas que en particular se establecen;

Que la designación del Director Provincial de Controladores Ambientales resulta necesaria a fin de desarrollar las tareas inherentes a esa área, controlando y fiscalizando con poder de Policía Ambiental las actividades industriales, de prestación de servicios y obras públicas/privadas de la Provincia de Buenos Aires, como así también, fiscalizar la contaminación de afluentes líquidos y gaseosos, residuos sólidos y semi- sólidos conforme los lineamientos de la Ley N° 13.592 en materia de residuos Ley N° 11.720;

Que asimismo resulta necesaria la designación de la Directora de Residuos Especiales y Patogénicos, conforme al desarrollo de las actividades técnicas –profesionales vinculadas al registro de tratadores y transportistas de residuos especiales, como así también, el control de las actividades relativas a la manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos, conforme las Leyes Provinciales N° 11.720, N° 11.347 y sus reglamentaciones;

Que la gestión que se promueve se dicta de acuerdo a las necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, a fin de controlar los numerosos casos de contaminación e incidentes ambientales, que exigen una rápida y efectiva respuesta para preservar y asegurar el ejercicio de los derechos de los habitantes a gozar de un ambiente sano, para las futuras generaciones y el resguardo de áreas de importancia ecológica, de la flora y la fauna, es por ello, la imperiosa necesidad y urgencia de las designaciones propuestas en el presente acto administrativo para los cuales fueron propuestos los postulantes citados;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se exceptúa de los términos del Decreto N° 618/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.24.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCION EJECUTIVA, la renuncia de Osvaldo Alberto BOGADO (DNI N° 25.148.825 – Clase 1976), a partir del 10 de diciembre de 2015, al cargo Coordinador Ejecutivo de Fiscalización Ambiental, de quien fuera designado mediante Decreto N° 142/13.

ARTÍCULO 2º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.24.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCION EJECUTIVA, las renunciaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos, y a partir de las fechas que se detallan:

COORDINACION EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES

Justo Manuel ARAUZ de PAZ (DNI Nº 27.824.799 – Clase 1979), a partir de 4 de enero de 2016, quien fuera designado mediante Decreto Nº 20/14.

DIRECTOR EJECUTIVO

PERSONAL DE GABINETE

Daniel Osvaldo MERLO (DNI Nº 8.637.898 – Clase 1951), a partir del 1º de mayo de 2016, quien fuera designado mediante Decreto Nº 60/16.

ARTÍCULO 3º. Dar por aceptada en la Jurisdicción 1.1.2.24.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCION EJECUTIVA, a partir del 1º de septiembre de 2014, la renuncia de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a Ana Soledad ORTIZ (DNI Nº 28.129.608 Clase 1980), en el cargo de Personal de Gabinete del Coordinador Ejecutivo de Fiscalización Ambiental, quien fuera designada mediante Decreto Nº 611/14.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.2.24.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCION EJECUTIVA, la fecha de cese de conformidad con lo previsto en los artículos 113 y 114 de la ley Nº

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos, y a partir de las fechas que se detallan:

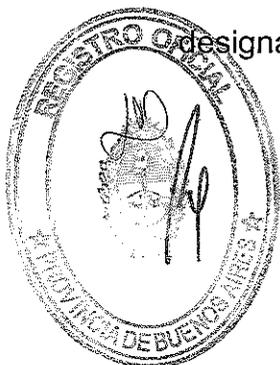
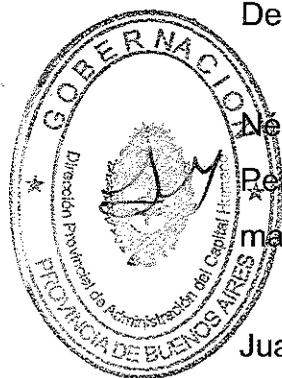
Rodrigo Oscar Iván ARDAIST (DNI N° 23.438.948 – Clase 1974), en el cargo de Secretario Privado del Coordinador Ejecutivo de Fiscalización Ambiental, a partir del 10 de diciembre de 2015, quien fuera designado mediante Decreto N° 142/13.

Roberto Eduardo PIZZI (DNI N° 14.109.501 – Clase 1960), en el cargo de Personal de Gabinete del Coordinador Ejecutivo de Fiscalización Ambiental, a partir del 10 de diciembre de 2015, quien fuera designado mediante Decreto N° 142/13.

Daniela Fernanda LEGUIZAMON BROWN (DNI N° 27.791.869 – Clase 1979), en el cargo de Personal de Gabinete del Coordinador Ejecutivo de Fiscalización Ambiental, a partir del 10 de diciembre de 2015, quien fuera designada mediante Decreto N° 890/15.

Néstor Omar PULICHINO (DNI N° 13.791.507 – Clase 1959), en el cargo de Personal de Gabinete del Coordinador Ejecutivo Administrativo, a partir de 1° de marzo de 2016, quien fuera designado mediante Decreto N° 294/16.

Juan José PALADINO (DNI N° 7.618.689 – Clase 1949), en el cargo de Personal de Gabinete del Director Ejecutivo, a partir del 1° de abril de 2016, quien fuera designado mediante Decreto N° 60/16.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 5º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.24.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCION EJECUTIVA, en el cargo de Coordinador Ejecutivo de Fiscalización Ambiental, a partir del 1º de abril de 2016, a Juan José PALADINO (DNI Nº 7.618.689 – Clase 1949), con rango y remuneración equivalente a Subsecretario de conformidad con el Decreto Nº 23/07.

ARTÍCULO 6º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.24.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCION EJECUTIVA, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113, de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, modificada por el artículo 28 de la Ley Nº 14.815, a las siguientes personas en los cargos que en cada caso se indican, y a partir de las fechas que se detallan:

PERSONAL DE GABINETE

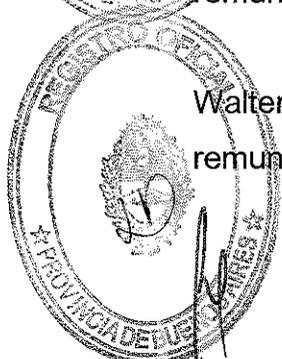
DIRECCION EJECUTIVA



Néstor Omar PULICHINO (DNI Nº 13.791.507 – Clase 1959), con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a partir del 1º de abril de 2016.

COORDINACION EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Marta Susana ZUBILLAGA (DNI Nº 14.526.941 – Clase 1962), con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a partir del 1º de abril de 2016.



Walter Daniel BERMAN (DNI Nº 11.839.673 – Clase 1955), con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a partir del 1º de abril de 2016.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 7º. Exceptuar las designaciones del Personal de Planta Permanente sin Estabilidad dispuestas en el presente acto administrativo, de las previsiones establecidas por el Decreto N° 618/16.

ARTÍCULO 8º. Permitir designar en la Jurisdicción 1.1.2.24.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCION EJECUTIVA, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108, 109 último párrafo, de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las siguientes personas en los cargos que en cada caso se indican, y a partir de las fechas que se detallan:

COORDINACION EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES

Nicolás Alfredo BARDELLA (DNI N° 27.855.636 – Clase 1980), a partir del 1º de junio de 2016.

DIRECCION EJECUTIVA

DIRECCION PROVINCIAL DE RESIDUOS

DIRECTORA DE RESIDUOS ESPECIALES Y PATOGENICOS

Marcela ROSADILLA (DNI N° 17.755.437 – Clase 1966), a partir de 1º de abril de 2016, quien reserva un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 09, Código 4-0280-X-3, Inspector de Control Sanitario "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible hasta tanto dure su desempeño en el cargo para cual fuera propuesta, a quien se le limita la Firma del Despacho de la Dirección de Residuos Especiales y Patogénicos dispuesta mediante



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Resolución del Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible N° 15 de fecha 19 de enero de 2016.

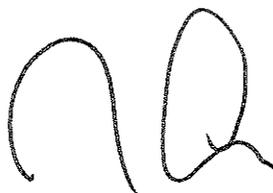
ARTÍCULO 9°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 10 Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

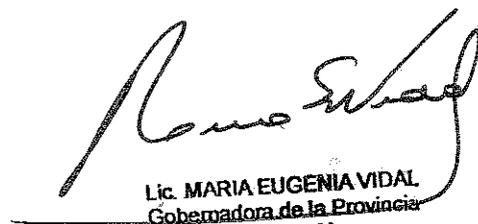
JD

1152

DECRETO N°



Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires



Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

